ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1380 /(MD)

Rengo, 30 NOV. 2012

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0445(MD), del 06 de Diciembre de 1999, que aprobó el Reglamento de Organizaciones Interna de la Ilustre Municipalidad de Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 0399(MD), del 16 de Julio de 2004, el que modificó el Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Rengo.

Las reuniones de trabajo del Comité Técnico de Directores de la Municipalidad, en las cuales se analizó y consensuó el siguiente Manual de Funciones.

Las normas establecidas en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 144, con fecha 19 de Noviembre de 2012, en forma unánime, aprobó, el Manual de Funciones de la Municipalidad de Rengo

DECRETO:

Apruébase en su totalidad el Manual de Funciones de la Ilustre Municipalidad de Rengo, adjunto, aprobado por el Concejo Municipal, con fecha 19 de Noviembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE A TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO * SECRETARIA MUNICIPAL *

AMERICA LIZAMA JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO * ALCALDE *

MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE

ALJ/MLD/mcc.

Folio: